



<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso.	Viernes 6 de julio de 2018	8:00 a.m.	11:40 a.m.

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente (e)	Merlys Cristina Rodelo Martínez	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa		X	X
Designado del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante de los Exrectores	Gustavo Vergara Arrazola	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Iván Núñez Orozco	X		
Representante de los Docentes (Suplente)	Ramón Antonio Álvarez López	X		
Representante de los Estudiantes	Gustavo Andrés Pérez Velilla		X	
Representante de los Egresados (Suplente)	Jorge Pérez Vides	X		
Rector	Vicente Periñán Petro	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.08 de 2018.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de mayo de 2018.
 - Informe de Tesorería a corte 31 de mayo de 2018.
 - Adiciones y Traslados.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del Anexo No.02 del Acuerdo No.22 de 2017 - Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2018-.
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer algunos cargos docentes vacantes en la Universidad de Sucre".
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el Comité Curricular Institucional y se dictan otras disposiciones".
8. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza prórroga, por un periodo académico, a la estudiante del programa de Fonoaudiología, Sandra Milena Paternina Pacheco, quien se encuentra en movilidad estudiantil internacional en la Universidad Estatal de Campinas (Brasil)".
9. Correspondencia.
10. Propositiones y varios.

ASISTENTES INVITADOS

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
Javier Emilio Sierra Carrillo	Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica

**DESARROLLO****1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

La Secretaria General informó que el Representante del Sector Productivo, presentó excusas, telefónicamente, porque llegaría a la sesión un poco retrasado, debido a inconvenientes de salud.

Seguidamente, se leyó oficio de fecha 29 de junio de 2018, a través del cual, el Gobernador de Sucre, delegó a la Secretaria de Educación Departamental, Merlys Cristina Rodelo Martínez, con plenas facultades, para que lo represente en la sesión de Consejo Superior del 6 de julio de 2018, por encontrarse en compromisos impostergables de última hora que le impiden asistir personalmente a la sesión.

La Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día.

La Secretaria General indicó que posterior al envío del orden del día, se remitió la solicitud de designación del Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y propuso incluir como punto 7 en el orden del día el tema. El Consejo Superior decidió aprobar el orden del día propuesto, incluyendo un punto No.7, así Designación Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO
NUEVO ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.08 de 2018.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de mayo de 2018.
 - Informe de Tesorería a corte 31 de mayo de 2018.
 - Adiciones y Traslados.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del Anexo No.02 del Acuerdo No.22 de 2017 - Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2018-.
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer algunos cargos docentes vacantes en la Universidad de Sucre".
7. Designación del Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el Comité Curricular Institucional y se dictan otras disposiciones".
9. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza prórroga, por un periodo académico, a la estudiante del programa de Fonoaudiología, Sandra Milena Paternina Pacheco, quien se encuentra en movilidad estudiantil internacional en la Universidad Estatal de Campinas (Brasil)".
10. Correspondencia.
11. Proposiciones y varios.

2. Estudio y aprobación del Acta No.08 de 2018.**Acta No.08 de 2018**

Leída el Acta No.08 de 2018, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

La Delegada del Gobernador se abstuvo de aprobar el Acta, por no haber asistido a esa sesión.



3. Informes Financieros.

- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de mayo de 2018.

Ingresos:

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos Totales de la Universidad de Sucre a mayo 31 de 2018. Expresó que los mismos ascendieron a la suma de \$33.649.087.035, con un porcentaje de ejecución del 55%.

Los Ingresos netos a la fecha de corte descontando los Recursos del Balance ascendían a \$16.409.912.783.

Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$4.427.153.228, con una participación del 13,15%, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y un 34% de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los Aportes ascendieron a \$11.766.733.201, con una participación del 34,96%, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y una ejecución del 39%, con respecto al valor presupuestado. En mayo fueron recibidos: el Aporte Ordinario de la Nación por valor de \$1.632.084.998, \$190.246.417 por Aportes Ordinarios del Departamento y \$525.000.000 del Convenio 1377 del 2017 con el MEN.

Informó que a la fecha de corte el valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$17.455.200.606 descontando los Recursos del Balance, ascendía a \$216.026.354 correspondientes al valor acumulado de los rendimientos financieros. Por concepto de Rendimientos Financieros en el mes de mayo se recaudaron \$33.253.731, así: \$2.875.071,51, se generaron en cuentas donde se manejan Recursos Propios, \$22.681.077,28, en cuentas de Estampilla Universidad de Sucre, \$320.119 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$ 60.772,26 en las cuentas de los Convenios y \$7.316.691 en la cuenta del CREE.

Egresos:

Los egresos totales ejecutados a la fecha de corte ascendieron a \$29.335.683.405, lo que representa un 47,76% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$17.741.079.682 y se pagaron \$14.841.716.292 (83,66%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$11.605.279.453, lo que corresponde al 34,99% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$11.240.366.982 y pagos por valor de \$9.104.609.477.

Los Gastos Generales ascendieron a \$4.126.698.891 con un 62,06% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$1.540.394.856 y se pagaron \$1.356.496.134 (88,06%).

Las Transferencias ascendieron a \$2.497.407.642 (57,85%), se causaron \$2.434.907.642 y hubo pagos por \$1.910.541.368(78,46%).

La ejecución por concepto de Convenios en el mes de mayo ascendió a \$180.036.801 con una ejecución del 12,48 %, se causaron \$62.313.725 y se pagaron \$62.313.725 (100%).

Los Recursos Totales ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$10.926.260.618 lo que corresponde a 68,99% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$2.463.096.477 y hubo pagos por \$2.407.755.588 (97,75%).

Cuadros Comparativos:

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de mayo durante los años 2017 y 2018, se puede observar una variación de -14,51%, pasaron de ejecutarse \$39.360.474.533 en 2017, a ejecutarse \$33.649.087.035 en 2018, es decir, \$5.711.387.498 menos en 2018.



Los Ingresos Propios presentan una variación del 7,68% del 2018, con respecto al 2017, pasaron de recaudarse \$4.111.231.078 en 2017 a recaudarse \$4.427.153.228 en 2018. Los Aportes presentan una variación del - 23,51 % y los Recursos de Capital presentan una variación de -12,14%.

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos se aprecia una variación del-6,99 % del 2018 con respecto al 2017, pasaron de ejecutarse \$31.541.309.919 en 2017 a una ejecución de \$29.335.683.405 en 2018. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la variación más significativa la presenta la ejecución de los Convenios (-53,59%). Se adjunta informe (**Anexo 1**). Terminada la presentación del informe y luego de su análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Informe de Tesorería a corte 31 de mayo de 2018.**

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de mayo de 2018, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

TIPOS DE CUENTAS	TOTAL BANCOS A LA FECHA	TOTAL BANCOS A LA FECHA
RECURSOS PROPIOS	\$ 1.809.967.350,76	10,21%
CONVENIO	\$ 1.902.753.301,21	10,73%
ESTAMPILLA U. DE SUCRE	\$ 7.117.991.424,34	40,15%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 281.726.558,00	1,59%
CREE	\$ 6.614.192.542,94	37,31%
TOTAL BANCOS	\$ 17.726.631.177,25	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de mayo de 2018 era de \$17.726.631.177,25.


El saldo en cuentas donde se manejan Recursos Propios ascendía a \$1.809.967.350,76, los cuales representan el 10,21% de los recursos en bancos; \$1.902.753.301,21 correspondían a Recursos de Convenios (10,73%), \$ 7.117.991.424,34 a Recursos de Inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 40,15%, \$281.726.558 a Estampilla Universidades Públicas (1,59%) y \$ 6.614.192.542,94 a Recursos del CREE, los cuales representan el 37,31%.

Los pagos totales durante el mes de mayo ascendieron a \$3.797.429.080,58. El valor consolidado de los pagos fue de \$17.808.136.004,30.

La nómina del mes de mayo tuvo un valor de \$2.571.148.842 y fue cancelada el día 8 de junio de 2018. A la fecha de corte las Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2017 ascienden a \$71.140.466 y las de la presente vigencia a \$171.887.784.

Los ingresos (Presupuestales) del mes de mayo por concepto de Servicios Educativos, Venta de Bienes y Servicios, otros ingresos, Aportes y Recursos de Capital sumaron en total \$2.841.543.209. Los ingresos corrientes ascendieron a \$460.958.063, por concepto de Aportes se recibieron en total \$2.347.331.415 y de los Recursos de Capital en total se recaudaron \$33.253.731.

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
Recursos Propios	\$ 460.958.063,00	16,22%
Aportes	\$ 2.347.331.415,00	82,61%
Recursos de Capital	\$ 33.253.731,00	1,17%
Total Ingresos a mayo 31 de 2018	\$ 2.841.543.209,00	100,00%

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.09 del seis (6) de julio de 2018	VERSIÓN: No.0
		Página 5 de 14

Total Saldo en Bancos Abril 30 de 2018	Ingresos mes de mayo de 2018	Egresos mes de mayo de 2018	Total Saldo en Bancos 31 de mayo de 2018
\$ 18.681.527.371,11	\$ 2.842.532.886,72	-3.797.429.080,58	17.726.631.177,25

El saldo total en bancos con corte abril 30 de 2018 era de \$18.681.527.371,11, si a este valor se le suman los ingresos totales (en bancos) en el mes de mayo de 2018 y se le descuentan los pagos totales efectuados en ese mes, se obtiene el saldo total en bancos de \$17.726.631.177,25, corte mayo 31 de 2018. (Existen ingresos tales como reintegros de incapacidades, reintegros de anticipos y reintegros de nómina (\$989.678) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen en ingresos presupuestales del mes). Se adjunta informe (**Anexo 2**). Terminada la presentación del informe y luego de su análisis, el Consejo Superior lo por recibido.

- **Adiciones y traslados.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió la Resolución No.0512 del 18 de mayo de 2018, "Por la cual se crea una subcuenta y se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2018". Se adjunta Resolución. (**Anexo 3**). Terminada la presentación del informe y luego de su análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido.

4. Informe de Rectoría.

El Rector presento informe del estado de avance de las obras de infraestructura que se están adelantando en la Institución, así:

PROYECTO 1

NOMBRE DEL PROYECTO: Construcción Primera Etapa del Bloque de Laboratorios de Ingeniería, Educación y Ciencias en el Campus Puerta Roja.

LOCALIZACIÓN: El proyecto se encuentra localizado en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre.

VALOR TOTAL CONTRATADO: \$4.648.317.593,54

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Actividades ejecutadas

- Cimentaciones y Estructuras en Concreto se encuentran en un 100%.
- Mampostería 98%
- Instalaciones hidrosanitarias 93%
- Instalaciones eléctricas 42%.
- Pañete 90%
- Estuco 70%
- Instalaciones sistema contraincendios 85%
- Estructura para cielo raso 70%

PORCENTAJE DE AVANCE: El avance de la obra en general es de un 75%.

PROYECTO 2

NOMBRE DEL PROYECTO: Construcción Bloque Multifuncional Campus Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Sucre.

LOCALIZACIÓN: El proyecto se encuentra localizado en el Campus Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Sucre.

VALOR TOTAL CONTRATADO: \$4.777.945.114,29

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de septiembre de 2018

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Actividades principales Ejecutadas

- Estructura y mampostería 100%
- Estucos 95%
- Instalaciones eléctricas 1 a 5 piso 80%
- Fachada principal pañete exterior 100%



- Sobre plantilla 1 al 5 piso terminado al 100%
- Pañete exterior posterior 95 %
- Pañete interior allanado 100%
- Alfajías ventanas del 1 al 5 piso terminadas al 100%
- Instalaciones hidráulico- sanitarias en un 95%.
- Parte eléctrica 45%.
- Enchape de pisos 50%.
- Cielo raso 85%.
- Urbanismo 80%.

PORCENTAJE DE AVANCE: El avance de la obra en general es de un 88%.

Resumen Proyectos 2 y 3:

NOMBRE DEL PROYECTO: “Obra pública para La construcción del Bloque 1 Multifuncional del Campus Granja El Perico y La Construcción de La Primera Etapa del Bloque de Laboratorios de Ingeniería, Educación y Ciencias en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre”.

VALOR TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA: \$9.426.262.708

VALOR PAGOS REALIZADOS A LA FECHA: \$6.669.499.495,40

PROYECTO 3

NOMBRE DEL PROYECTO: Construcción de la Primera Etapa del Bloque Multifuncional que Incluye Biblioteca, Laboratorios, Oficinas, Áreas Para Esparcimiento, Estudio, Descanso y otros espacios en el Campus Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre.

VALOR CONTRATO: \$ 4.533.698.341,85

Valor cancelado a la fecha: \$ 2.724.747.601,17

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Actividades principales Ejecutadas

- Vigas de cimentación 100%
- Estructura 80%
- Muros estructurales incluido el foso del ascensor en el primer nivel 100%
- El relleno compactado con material seleccionado 95 %
- Losas 80%
- Levante 65%

PORCENTAJE DE AVANCE: El avance de la obra en general es de un 47%

PROYECTO 4

NOMBRE DEL PROYECTO: Obras públicas para la Construcción del Acceso, portería y oficinas en el Campus Puerta Roja y Adecuaciones varias en los diferentes Campus de la Universidad de Sucre.

LOCALIZACIÓN: El proyecto se encuentra localizado en los campus Puerta Roja, el campus Ciencias de la Salud, campus Ciencias Agropecuarias y granja Caimito de la Universidad de Sucre.

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Actividades principales Ejecutadas

- Obras para manejo de aguas, muros gaviones y jardinería.
- Adecuaciones generales en la cafetería.
- Adecuaciones en La sala de profesores vieja.
- Oficinas antiguo bloque administrativo.
- Consultorio de primeros auxilios y consultorio jurídico.

PORCENTAJE DE AVANCE: El avance de la obra en general es de un 16%.

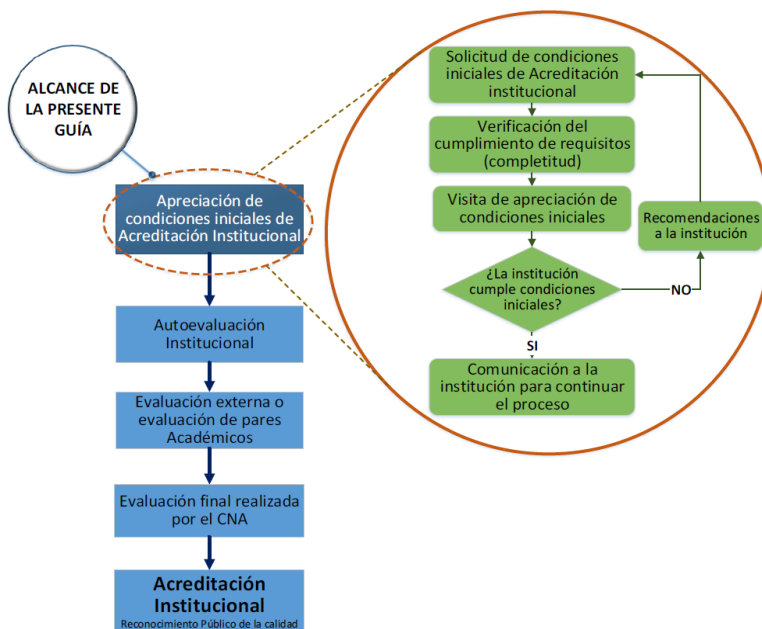
VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA: \$349.576.618,95

Posteriormente, presentó informe del proceso de la autoevaluación con fines de acreditación institucional de la siguiente manera:

El proceso de acreditación, según la guía de acreditación institucional del CNA define las etapas mostradas en la siguiente figura. En este momento nos encontramos en la etapa “**Apreciación de**



condiciones iniciales de Acreditación Institucional”, preparando la documentación requerida por la guía para poder pasar a la “Solicitud de Condiciones iniciales de Acreditación”.



El documento de solicitud de condiciones iniciales se encuentra aproximadamente en un **80%**, gracias a que se ha logrado la actualización de políticas institucionales (modelo pedagógico, PEI) requeridas para enfrentar la visita de condiciones iniciales. Actualmente, se está trabajando en la actualización de Política de Bienestar y Estatuto Docente. A continuación el detalle del avance:

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR	DESCRIPCIÓN	%	Comentario
a. Comunicación del Representante Legal de la institución.	Dicha comunicación irá dirigida al Consejo Nacional de Acreditación; en ella expresará: - La voluntad de la institución de realizar Acreditación institucional señalando si la institución es multicampus o tiene concentrada su oferta en un único domicilio. - Que conoce el contenido del documento de lineamientos para la Acreditación Institucional. - Que la institución cumple con las condiciones iniciales señaladas en el mencionado documento y que se transcriben en esta guía.	100%	Todo listo en carpeta
b. Información sobre aspectos legales.	Personería jurídica de la institución.	100%	Todo listo en carpeta
	Inscripción del Rector o del Representante Legal de la institución ante el Ministerio de Educación Nacional, con una fecha reciente (al menos de los últimos tres meses)	100%	
	Acto administrativo donde conste la aprobación de la Institución según su naturaleza actual: Universidad, Institución Universitaria, Escuela Tecnológica, Institución Tecnológica o Institución Técnica Profesional	100%	
	Declaración del Representante Legal en el sentido de que la institución no ha sido objeto de sanciones, en los últimos cinco años, por el incumplimiento de las disposiciones legales que rigen la educación superior y que no está intervenida en el momento en que se hace la solicitud.	100%	



	Estar al día con los requerimientos de información para el Sistema Nacional de información de la Educación Superior SNIES.	100%	
c. Normas internas debidamente aprobadas.	Estatuto general de la institución	100%	Listo en carpeta
	Reglamento o régimen del personal docente	100%	Listo en carpeta
	Reglamento estudiantil	100%	Listo en carpeta
	Régimen organizacional (Estructura organizacional y descripción de la misma, Manual de Funciones)	100%	Listo en carpeta
	Reglamento de bienestar universitario y Portafolio	100%	Listo en carpeta
	Investigaciones	100%	Listo en carpeta
d. Información sobre aspectos académicos.	Proyecto educativo institucional o su equivalente Modelo Pedagógico	100%	Listo en carpeta
	Relación completa de todos los programas que ofrece la institución y su carácter de acreditable o no (Anexo A).	100%	Listo en carpeta
	Cuadro con información institucional de los docentes indicando tipo de contratación, dedicación, nivel de formación y títulos académicos obtenidos. (Ver Anexo C).	0%	Solicitado
	Cuadro con información institucional de los estudiantes (Ver Anexo D)	100%	Listo en carpeta
	Cuadro con información de proyectos de investigación relacionados con la institución en los últimos cinco años.	0%	Solicitado
	Cuadro con información sobre producción académica, científica y tecnológica o productos de creación artística.	0%	Solicitado
	Listado de grupos de investigación clasificados o reconocidos por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en los que se encuentran vinculados los docentes de la institución	0%	Solicitado
	Relación de convenios académicos nacionales e internacionales vigentes, activos y documentados.	100%	Listo en carpeta
	Relación de programas o proyectos de extensión o proyección social	0%	Solicitado
	Resultados documentados de las pruebas Saber-Pro	100%	Listo en carpeta
	Impacto y seguimiento a Egresados	0%	Graduados
e. Información sobre recursos institucionales: Para cada una de las sedes/seccionales o domicilios de oferta de programas de la institución relacionar.	Información sobre instalaciones físicas que incluya: (ver anexo D de la guía de apreciación de condiciones iniciales de acreditación de programas, p. 24) - Inmuebles disponibles. - Tipo de tenencia de cada inmueble. - Uso y área por uso	100%	Listo en carpeta
	Recursos bibliográficos (ver anexo J de la guía de apreciación de condiciones iniciales de acreditación de programas, p. 32). En dicha	100%	Listo en carpeta



	<p>tabla se deben incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de títulos. - Número de volúmenes. - Número de suscripciones a publicaciones periódicas 		
	<p>Recursos de apoyo académico y logístico (ver anexo K de la guía de apreciación de condiciones iniciales de acreditación de programas, p. 33). En dicha tabla se deben incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipos de laboratorio y de apoyo docente. - Servicios de comunicaciones externas e internas. - Equipos informáticos. - Acceso a redes de información. - Otros recursos de apoyo académico y logístico. 	100%	Listo en carpeta
f. Información financiera y contable auditada de los últimos 5 años (Todos con notas de revelación)	Presupuestos y ejecución presupuestal	100%	Falta un informe consolidado
	Balance general	100%	
	Estado de pérdidas y ganancias	100%	
	Estado de fuentes y usos	100%	

Actualmente, se tiene el inconveniente de adquisición de información estadística, sobre todo la relacionada con Investigación y con Graduados. Es requisito enviar un informe de impacto a graduados, y hasta tanto no se tenga un mínimo de encuestados de todos los programas no se podrá consolidar el informe. El reporte de avance en diligenciamiento por parte de los graduados de la encuesta de impacto a graduados, es el siguiente:

PROGRAMA	GRADUADOS	MUESTRA REQUERIDA	DILIGENCIAMIENTO	Faltante
Biología	436	63	11	52
Licenciatura en Matemáticas	974	73	3	70
Licenciatura en Lenguas Extranjeras	9	9	6	3
Ing. Agrícola	751	73	48	25
Ing. Agroindustrial	501	66	8	58
Ing. Civil	878	76	13	63
Tecnología en Electrónica Industrial	38	24	3	21
Administración de Empresas	1877	83	60	23
Economía	372	64	15	49
Contaduría Pública	66	40	39	1
Tecnología en Gestión Empresarial	25	21	0	21
Enfermería	1084	75	9	66
Fonoaudiología	573	68	8	60
Medicina	175	41	1	40
Tecnología en Regencia de Farmacia	460	64	2	62
Zootecnia	726	67	5	62



- **Renovación de la Estampilla de la Universidad de Sucre, Tercer Milenio.** Se informó que el Senado de la República aprobó la renovación de la Estampilla Universidad de Sucre, Tercer Milenio por el mismo monto, es decir, 50.000 millones de pesos a valores 2018. Comentó que aún la Ley no ha sido sancionada. Una vez ello se dé, la Asamblea Departamental debe proceder con la expedición de la reglamentación respectiva. Resaltó que este proyecto fue presentado por el senador Antonio Guerra De la Espriella, quien logró que dicha iniciativa se convirtiera en ley en un tiempo récord. Por lo que propuso hacerle un reconocimiento como muestra de gratitud por su exitosa gestión.

La Presidente (e) consideró que la Universidad y la Gobernación de Sucre deben trabajar de manera mancomunada en la elaboración de la reglamentación de la ley que aprobó la renovación de la Estampilla Universidad de Sucre, Tercer Milenio que se presentará en la Asamblea Departamental, consideración que fue compartida por los miembros del Consejo Superior.

En relación con el recaudo y transferencia de la Estampilla Universidad de Sucre, Tercer Milenio actual, el Rector informó que aún no se ha presentado la demanda que debe presentarse, siguiendo la recomendación del Consejo Superior, por el no envío de los recursos, los cuales a la fecha no se han transferido. Al respecto, la Presidente (e) manifestó que indagó sobre el tema con el Secretario de Hacienda Departamental y éste le manifestó que el giro de los 450.000 millones se encuentra en el último trámite para efectuarse, es decir, que en el transcurso de esta semana debe estar enviándose. En cuanto a los 1.050 millones, ya fueron adicionados por parte de la Asamblea Departamental, y en una semana también deben remitir en una semana. En lo que respecta a la consulta que se hizo al Ministerio de Hacienda relacionado con el monto que está pendiente por transferir a la Universidad, indicó que ya se recibió la respuesta, la cual es clara en unos puntos y no tanto en otros, por lo que la Oficina Jurídica de la Gobernación está haciendo un análisis para poder dar una respuesta por escrito a la Universidad. Igualmente, se comprometió a remitir copia de la consulta que se hizo y de la respuesta a la misma a los miembros del Consejo Superior.

Por otra parte, el Rector informó que el 5 de agosto de los corrientes, la Universidad cumplirá 40 años de vida académica, y por ello, está preparando unos eventos para conmemorar dicho acontecimiento, que se llevarán a cabo en la semana del 6 al 10 de agosto de los corrientes, donde se realizarán diversas actividades académicas y culturales. Comentó que el 10 de agosto será la noche de clausura, en la que se hará entrega del título de Doctorado Honoris Causa a los juglares de la música Lisandro Meza Márquez y Alfredo Gutiérrez. Igualmente, se tiene planeado celebrar una eucaristía, y unos eventos donde se harán reconocimientos a pensionados, estudiantes, trabajadores, docentes y egresados, y se definió una metodología para la selección de quienes serán reconocidos. Se adjunta informe. **(Anexo 4)**. El Consejo Superior decidió otorgarle al senador Antonio Guerra De la Espriella, el reconocimiento de la Medalla al Mérito Universidad de Sucre, en el marco de la celebración de los 40 años de la Institución, por su valiosa gestión para lograr la Renovación de la Estampilla de la Universidad de Sucre, Tercer Milenio.

Terminada la presentación del informe, el Representante de los Docentes solicitó la expedición de un comunicado en donde se exprese cual será de ahora en adelante la fecha de pago de los salarios de los docentes, pues para sus representados es importante conocer con precisión la misma. Al respecto, el Rector expresó que la Administración no se puede comprometer con una fecha cierta para ello, pues es de conocimiento público que como la Institución no tiene la disponibilidad de los recursos para hacer esos pagos mal haría en plantear una fecha determinada. Afirmó que se tiene la certeza que van a ingresar unos recursos, pero aún no se tienen en caja.

Finalmente, y luego del análisis del informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

5. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del Anexo No.02 del Acuerdo No.22 de 2017 -Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2018-.

Para el desarrollo de este punto se le concedió la palabra al Vicerrector Académico, quien presentó la propuesta de modificación del Anexo No.02 del Acuerdo No.22 de 2017 -Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2018, que contiene la Planta de Personal Docente de la Institución, en la que se propone el traslado de unas plazas de unos departamentos a otros, tales como: una plaza del



Departamento de Zootecnia, que cuenta con 12 plazas docentes, y desde el año 2012 tiene una plaza vacante, del departamento de Lenguas, que cuenta con 10 plazas, del departamento de Ingeniería Agrícola que cuenta con 12 plazas, 3 de ellas vacantes, para fortalecer la planta de personal docente de los departamentos de Derecho y Contaduría que solo cuentan con dos y una plaza docente, respectivamente, y así quedarían el departamento de Derecho y de Contaduría con tres plazas docentes cada uno. Adujo, que lo ideal sería crear nuevas plazas docentes, pero por la situación presupuestal de la Institución, que todos conocemos, no puede hacerse de esa manera en estos momentos, pero si se puede de la manera planteada equilibrar un poco la situación de la planta docente. Igualmente, se propone convertir en dos plazas de medio tiempo, la plaza de tiempo completo que se tiene en el departamento de Farmacia, en consideración a que se trata de un programa a distancia, y por la modalidad del programa se ha tenido dificultad para asignarle la carga a éste docente. Finalmente, expresó que la propuesta presentada fue avalada por el Consejo Académico. Se adjunta la propuesta del Anexo No.2 del Acuerdo No.22 de 2017 (**Anexo 5**). Luego de analizar la propuesta, el Consejo Superior decidió aprobarla, sin modificación alguna.

6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer algunos cargos docentes vacantes en la Universidad de Sucre".

Para el desarrollo de este punto se le concedió la palabra al Vicerrector Académico, quien presentó el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer algunos cargos docentes vacantes en la Universidad de Sucre", el cual fue avalado por el Consejo Académico, quien recomienda aperturar concurso solo en los departamentos de Medicina, Farmacia, Contaduría, Derecho y Ciencias Sociales, Lenguas e Ingeniería Agrícola, en algunos por la necesidad de contar con docentes de planta y en otros por la necesidad de vincular docentes con cualificación de alto nivel, para apoyar los procesos de investigación. Se adjunta proyecto de Acuerdo. (**Anexo 6**). Luego de analizar el proyecto presentando, el Consejo Superior decidió aprobarlo, sin modificación alguna.

A las 11:00 ingresó el Representante del Sector Productivo.

7. Designación Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Se leyó oficio 100-147/18 recibido el 04 de julio de 2018, suscrito por el Rector, por medio del cual presenta la siguiente terna de candidatos a ocupar el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias:

- ✓ Donicer Eduardo Montes Vergara
- ✓ José Manuel Castro Carmona
- ✓ Kebín David González Martínez

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Consejo Superior debe hacer la designación respectiva, según lo establece el literal i del Artículo 15 del Acuerdo 28 de 1994. Se anexan copias de las hojas de vida. (**Anexo 7**).

El Rector explicó que se solicita la designación de un nuevo Decano para la Facultad de Ciencias Agropecuarias en virtud a la renuncia presentada por el actual Decano de dicha Facultad, Orlando Navarro Mejía. Igualmente, aclaró que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.05 de 2008, éste será designado hasta la fecha de terminación del periodo del actual Rector. El Consejo Superior decidió designar, de manera unánime, como decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias al doctor, Donicer Eduardo Montes Vergara.

8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el Comité Curricular Institucional y se dictan otras disposiciones".

Para el desarrollo de este punto se invitó al Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 12 de junio de 2018, analizó el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el Comité Curricular Institucional y se dictan otras disposiciones", decidió avalarlo y recomendar su aprobación.



Seguidamente, se le concedió la palabra al Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, quien hizo la presentación del proyecto. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 8)**. Terminada la presentación del proyecto, el Representante de los Egresados propuso incluir un Representante de los Egresados como parte del Comité. Finalmente, y luego del análisis de la propuesta Consejo Superior decidió aprobarlo, con las modificaciones que se muestran en el documento que se adjunta. **(Anexo 9)**.

9. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza prórroga, por un periodo académico, a la estudiante del programa de Fonoaudiología, Sandra Milena Paternina Pacheco, quien se encuentra en movilidad estudiantil internacional en la Universidad Estatal de Campinas (Brasil)".

La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 25 de junio de 2018, avaló y recomendó para su aprobación, la solicitud de prórroga de movilidad estudiantil internacional, presentada por la estudiante del programa de Fonoaudiología, Sandra Milena Paternina Pacheco, para cursar otro semestre académico en la Universidad Estatal de Campinas – Brasil, en donde está de movilidad.

La estudiante autorizada pagará la multa que se ocasione por el cambio de itinerario que imponga la agencia de viaje y el incremento si lo hubiere, entre el valor inicial y el valor actualizado del pasaje. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 14 del Acuerdo No.11 de 2014. Se adjunta solicitud. **(Anexo 10)**. Luego de analizar el proyecto de Resolución presentada, el Consejo Superior decidió aprobarla, sin modificación alguna.

10. Correspondencia.

- Se leyó oficio 0400.10.02.258 de fecha 13 de junio de 2018, remitido al Rector, suscrito por el Secretario de Hacienda Municipal, por medio del cual informa que en atención a la solicitud de exoneración de impuesto predial, no es posible acceder a la exención solicitada en razón al escaso recaudo y el bajo porcentaje de predios que cumplen con la obligación de pagar impuestos. El Consejo Superior lo dio por recibido, y le recomendó al Rector seguir adelantando la gestión en el Concejo Municipal de Sincelejo, por ser ésta competencia de dicha Corporación.
- Se leyó comunicación recibida el 5 de junio de 2018, suscrita por el Secretario Privado de la Gobernación de Sucre, por medio del cual da respuesta al oficio de la Procuraduría No.1116 del 29 de mayo de 2018, en el cual se solicitó dar respuesta al requerimiento por la ausencia constante del señor Gobernador en las sesiones de Consejo Superior, a través de la cual expresa que en varias oportunidades en su condición de Secretaria Privado de la Gobernación y como delegado del señor Gobernador, ha asistido a sesiones de ese órgano superior, dándole trámite a los diferentes asuntos que hacen tránsito ante esa instancia colegiada. Además, indica que en lo sucesivo la Administración Departamental estará atenta a la realización de las precitadas reuniones. El Consejo Superior la dio por recibida.
- La Secretaria General informó que el Ministerio de Educación Nacional -MEN- a través de las Resoluciones No.07954 del 15 de mayo de 2018 y No.09566 del 13 de junio del mismo año, ordenó traslado al presupuesto de recursos de funcionamiento para la vigencia 2018 a la Universidad de Sucre, por un valor aproximado de \$825 millones de pesos, recursos que harán base presupuestal. El Consejo Superior los dio por recibidas.
- La Secretaria General informó que el Consejo Superior, en sesión del 1 de junio de 2018, analizó el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el programa de Maestría en Ingeniería", quien decidió aprobar la creación del programa recomendado, condicionado a que el Vicerrector Administrativo revise, nuevamente, la parte financiera planteada en la propuesta y defina si el valor de la matrícula debe ser de 7 u 8 SMMLV. En consideración a ello, se recibió comunicación de fecha 21 de junio de 2018, suscrita por el Vicerrector Administrativo, por medio de la cual informa que en atención a la delegación hecha por el Consejo Superior, y después de la revisión realizada con los doctores: Jairo Salcedo Mendoza y Jhon Jairo Feria Díaz, respecto al componente financiero del valor de la matrícula para el programa de Maestría en Ingeniería, consideraron que dicho valor deber ser de 7 SMMLV. El Consejo Superior se dio por enterado.



- La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 25 de junio de 2018, analizó la solicitud presentada por el estudiante del programa de Enfermería, Cristian Mauricio Pérez Ortega, quien informó haber participado para movilidad estudiantil nacional, segundo período de 2018, y en caso de no quedar seleccionado para dicha movilidad, solicitó autorización para realizar la misma, asumiendo los gastos en que se incurre. Aduce que al momento de ser publicada la Resolución de movilidad nacional, evidenció que solo se utilizaron tres (3) cupos de los seis (6) que fueron ofertados para movilidad nacional. Por lo anterior, solicitó se le autorizara el beneficio que concede el Acuerdo No.21 de 2017, equivalente al auxilio de un (1) SMMLV). El Consejo Académico decidió no acceder a la solicitud, pues los cupos asignados por movilidad estudiantil nacional para el segundo período de 2018, fueron los recomendados por la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, y en este caso en particular, dicha Oficina recomendó la aprobación de la movilidad, en atención a la solicitud presentada por dicho estudiante, quien manifestó asumir los gastos en que se incurre con dicha movilidad si no quedaba seleccionado por la Facultad de Ciencias de la Salud. El Consejo Superior decidió no acceder a lo solicitado y ratificar la decisión tomada por el Consejo Académico.
- Se leyó copia de la Resolución No.09255 de fecha 07 de junio de 2018, expedida por la Viceministra de Educación Superior, por medio de la cual se renueva de oficio el registro calificado del programa de Zootecnia de la Universidad de Sucre, ofrecido bajo metodología presencial en Sincelajo (Sucre), por un término de siete (7) años. El Consejo Superior se dio por enterado.
- Se leyó copia de la Resolución No.10287 de fecha 27 de junio de 2018, expedida por la Viceministra de Educación Superior, por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad de Sucre, ofrecido bajo metodología presencial en Sincelajo (Sucre), por un término de siete (7) años. El Consejo Superior se dio por enterado.

11. Proposiciones y varios.

- No se presentaron.

A las 11:40 .m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar el Acta No.08 de 2018.	Secretaría General	6 de julio de 2018
Otorgar al senador Antonio Guerra De la Espriella, el reconocimiento de la Medalla al Mérito Universidad de Sucre, en el marco de la celebración de los 40 años de la Institución, por su valiosa gestión para lograr la Renovación de la Estampilla de la Universidad de Sucre, Tercer Milenio.	Secretaria General	6 de julio de 2018
Aprobar la propuesta de modificación del Anexo No.02 del Acuerdo No.22 de 2017 - Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2018.	Secretaria General	6 de julio de 2018
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer algunos cargos docentes vacantes en la Universidad de Sucre".	Secretaria General	6 de julio de 2018
Designar, de manera unánime, como decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias al doctor, Donicer Eduardo Montes Vergara.	Secretaria General	6 de julio de 2018



Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el Comité Curricular Institucional y se dictan otras disposiciones".	Secretaria General	6 de julio de 2018
Aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza prórroga, por un periodo académico, a la estudiante del programa de Fonoaudiología, Sandra Milena Paternina Pacheco, quien se encuentra en movilidad estudiantil internacional en la Universidad Estatal de Campinas (Brasil)".	Secretaria General	6 de julio de 2018

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Remitir copia de la consulta que se hizo al Ministerio de Hacienda en relación con el recaudo y transferencia de los recursos de la Estampilla Universidad de Sucre, Tercer Milenio y de la respuesta a la misma a los miembros del Consejo Superior.	Delegada del Gobernador	6 de julio de 2018	

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	3 de agosto de 2018	8:00 a.m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso.

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTE (e)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: MERLYS CRISTINA RODELO MARTÍNEZ	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Merlys Cristina Rodelo Martínez	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior, el día tres (3) del mes de agosto de 2018.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ